

Servicio de Pediatría Solidaria (SPS)

Su objetivo primordial es **hacer llegar la osteopatía a los niños/as**, sobre todo a aquellos **cuyas familias no tienen suficientes recursos económicos para poder acceder a un servicio** que es mayoritariamente privado y que demostrada su eficiencia y eficacia en el mundo de la salud, creemos que debemos hacer extensible a este sector de la población.

Tras una larga trayectoria clínico-docente en la atención de niños, la FOB decide iniciar en 2008 un proyecto (*Servicio de Pediatría Solidaria*) de **atención osteopática pediátrica para niños y niñas** (entre 0 y 14 años) de **familias con pocos recursos económicos** y/o en **situación de riesgo de exclusión social**, añadiendo el principio solidario a la tarea que hasta ese momento se estaba llevando a cabo en la clínica. El SPS lleva más de **5 años tratando a pequeños**, cuenta con más de 500 visitas realizadas hasta 2014 y **sigue adelante**.

Actualmente, **a través del Servicio de Osteopatía Solidaria la FOB financia total o parcialmente los tratamientos** de osteopatía para niños y/o adultos que requieran este tipo de atención, pero no puedan acceder por motivos económicos.

Esta unidad terapéutica, cuya actividad **se desarrolla en la Clínica d'Osteopatía de Barcelona** desde el año 2008, ha ido estableciendo colaboraciones con otras entidades orientadas a la infancia desde sus inicios.

Cada año más de 50 niños y niñas son tratados en este servicio, de forma parcial o totalmente subvencionada por la obra social de la *Fundació d'Osteopatía de Barcelona*.

Requisitos

Para poder **acceder** al **SPS** se deben cumplir unos requisitos económicos. Estos decidirán el coste de la visita que puede variar desde un coste de **0€ hasta un máximo de 35€**.

Otro requisito es que el paciente sea un **niño o una niña de 0 a 14 años** con una patología subyacente de ser tratada con osteopatía. Algunos trastornos habitualmente tratados son el **bebé llorón e irritable, los problemas de succión, cólicos y gases, insomnio, otitis y sinusitis de repetición, problemas de comportamiento y dificultad de aprendizaje, asma infantil, problemas de ortopedia infantil, hiperactividad, parálisis cerebral**, etc. Este servicio de pediatría solidaria cuenta con osteópatas especialistas con una amplia experiencia en este ámbito. La atención osteopática a los más pequeños ofrece a menudo muy buenos resultados, y se ha consolidado como una demanda social creciente.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA

NUMERO DE SOLICITUD (a cumplimentar por la FOB):

FECHA DE SOLICITUD:

OSTEOPATA RESPONSABLE:

PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA
Nombre:
Apellidos:
Fecha de nacimiento:
Dirección:

TUTOR LEGAL
Nombre:
Apellidos:
Dirección:
Teléfono de contacto:
Dirección correo electrónico:

A CUMPLIMENTAR PARA LA FEOB	
ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
FECHA DE ACEPTACIÓN:	
PORCENTAJE DE REDUCCIÓN SOBRE PRECIO/VISITA:	

La **Fundació d'Osteopatia de Barcelona** ofrece a todos los niños y niñas que necesiten un tratamiento de osteopatía la posibilidad de acogerse a unas ayudas económicas.

Para poder solicitar la ayuda económica, hay que cumplir unos requisitos económicos en primer lugar.

Los requisitos sociales pueden aumentar el porcentaje de la ayuda, pero sin el cumplimiento de los requisitos económicos no serán válidos. Las ayudas económicas para el cumplimiento de distintos requisitos sociales pueden ser sumatorios.

Es necesario rellenar los requisitos que cumple el solicitante juntamente con la documentación acreditativa (informes médicos o sociales, declaración de la renta, documentos del INEM, etc.) que ofrezca una visión global de la situación del solicitante.

Finalmente será necesario realizar una entrevista personal (presencial o mediante correo electrónico), para valorar mejor la pertenencia o no de la concesión de las ayudas.

Las solicitudes de ayuda deberán ser renovadas anualmente.

REQUISITOS ECONÓMICOS

(IMPRESINDIBLE ADJUNTAR FOTOCOPIA DE LA ULTIMA DECLARACIÓN DE LA RENTA)

En este cuadro se puede ver el € de reducción del precio / visita, según el nivel de renta anual de la unidad familiar.

Miembros de la unidad familiar se consideran todos aquellos que integran el núcleo familiar, considerando que como mínimo serán un adulto y un niño.

	Precio FOB 35€	Reducción 10%	Reducción 30%	Reducción 50%	Reducción 70%
MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	RENTA ANUAL DE LA UNITAT FAMILIAR				
2 (1 adulto + 1 niño)	21.145€	19.970€	17.621€	15.271€	13.509€
3 (1 adulto + 2 niños)	25.999€	24.555€	21.666€	18.777€	16.610€
3 (2 adultos + 1 niño)	29.276€	27.649€	24.396€	21.144€	18.704€
4 (1 adulto + 3 niños)	30.912€	29.194€	25.760€	22.325€	19.749€
4 (2 adultos + 2 niños)	34.130€	32.234€	28.442€	24.649€	21.805€
5 (2 adultos + 3 niños)	39.042€	36.873€	32.535€	28.197€	24.944€
6 o más	47.173€	44.552€	39.311€	34.070€	30.138€

Tendrán una subvención del 100% directamente todas aquellas rentas anuales inferiores a 11.000€, siempre que quede demostrado con documentación.

1. ¿Cuántos miembros forman la unidad familiar?: _____
2. Indique los ingresos netos anuales de la unidad familiar: _____

REQUISITOS SOCIALES

Si el solicitante cumple alguno de los siguientes ítems, debe marcarlo con una cruz en la casilla correspondiente.

Cada ítem tiene una reducción del 10% siempre y cuando se cumplan previamente los requisitos económicos para recibir la ayuda.

- Familia numerosa** (Es necesario adjuntar el documento que lo acredite – Libro de Familia)
- Familias monoparentales** (Es necesario adjuntar documento acreditativo)
- Colectivos con problemáticas sociales** (Se debe adjuntar informe social)
Inmigración, Maltratos, Otros
- Niños con necesidad de tratamientos multidisciplinares simultáneos** (Se debe adjuntar informe/s profesionales acreditativos)
- Niños procedentes de asociaciones o fundaciones legalmente constituidas dentro del ámbito de la salud con objetivos solidarios** (Se debe adjuntar documento acreditativo de la entidad)
- Disminuciones físicas y/o psíquicas** (Es necesario adjuntar el informe médico que lo acredite)
- Situación de desempleo sin prestación** (Es necesario adjuntar el documento oficial acreditativo)

Será necesario realizar una entrevista personal con el/los tutores legales del niño/a para poder conocer en profundidad el caso.

La Fundació se reserva el derecho de aceptar o denegar cualquier solicitud según su criterio interno.

LA FOB CONCEDERÁ SUBVENCIONES MIENTRAS HAYA FONDOS PARA ESTE PROYECTO.

Se debe gestionar la solicitud enviándola a laiago@eobosteopatia.com.

Para cualquier duda o consulta al respecto, contactar con Laia Gállego, en el 93-4802515.